



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------|
| Radicado | 2021-01368 |
| Proceso | Acción de tutela |
| Asunto | Concede impugnación |

Toda vez que la parte accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 07 de diciembre de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma en la misma fecha, toda vez que el recurso de impugnación se presentó el 10 de diciembre del presente año, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD ®, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **fad7cb84fcc5691fd5930d7286100ac0c7b31f82c90a4bda891f11e256eaba58**

Documento generado en 15/12/2021 02:40:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>